

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42620 SEVILLA

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE SEVILLA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1004/2010, por auto de 23/11/ 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Luis Rodríguez Expósito con N.I.F. 14.625.434-X y Dina Segura Torrejón, con N.I.F.28.630.359-M, ambos con domicilio en la calle Viar n.º 29, Casa n. 18, C.P. 41320, Cantillana (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cantillana.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100088745-1